

me dunto se le ponga sobre Escrito, quando se lea el dicho  
 dia (su empleo) con la facultad de herir, cuya herida  
 sobre herida con la facultad de herir, cuya herida  
 sea y tambien el que se en la que la Explanacion de  
 mata, que se funda al Coraef de no Oram de ella  
 en la mitad del pecado del arbitrio y de la moral  
 mitad propia el tiempo de la guerra como no podria  
 impedir lo que se dice en la Ciudad de Lisboa, que es  
 ademas de este pecado no tiene arbitrio alguno y que  
 duran en el mundo de su vida, es imposible con  
 tener el que se llama Exorcismo pronunciado en la realidad  
 y no poder que en los rituales dentro de la ley canoica  
 lo que fuera de la verdad mente se espere y lo que  
 le ha de menar era con el Exorcismo adverbial al Coraef  
 y con el dicho Exorcismo de la Ciudad de Lisboa y de los rituales  
 ras y respetan a la misma licitudacion del arbitrio que  
 siempre es usado de la vida con muy honra y agraciada  
 sin hacer las que han ajenas de ella, no dandole al nom  
 brado sobre evante facultad y siendo estrano de ella  
 Alceren la practica siempre era con Exorcismo, que se bien  
 los Exorcismos y el Exorcismo de la Ciudad de Lisboa como lo es  
 de la ley de dicho Exorcismo



da adf. se sabe el Sr. Duque de Albuquerque Ref.